



Resolución aprobando las Bases y la Convocatoria del Concurso

Expediente nº: 293/2018

Asunto: DESFILE CARNAVAL 2018. Bases premios

Procedimiento: CONVOCATORIA Y PREMIOS DESFILE DE CARNAVAL 2018

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA-

Visto expediente tramitado para convocatoria y premios con motivo del DESFILE DEL CARNAVAL 2018 en este Ayuntamiento de Ribadeo.

Vistos los informes de Secretaría e Intervención obrantes en el procedimiento.

Vista igualmente la propuesta de Bases del concurso elaborada por la técnica municipal de cultura de la Corporación que figuran en el expediente así como el acta con la propuesta de miembros para formar parte del jurado del desfile.

Esta Alcaldía de acuerdo con cuanto dispone el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás normativa de pertinente aplicación,

RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar las Bases reguladoras del Concurso **DESFILE DEL CARNAVAL 2018**, en los términos en que figuran en el expediente, de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

A. La participación implica la aceptación de las presentes bases y está abierta a todas las asociaciones vecinales, culturales, juveniles, colegios, personas físicas etc, que soliciten la inscripción.

B. El desfile tendrá lugar el martes 13 de febrero de 2018 y la hora, lugar de salida y recorrido, figurará en la publicidad del evento, debiendo anunciarse con la suficiente antelación para conocimiento de todos los participantes.

C. El concurso tendrá un jurado compuesto por un presidente y seis vocales, siendo uno de ellos lo Concejal de Cultura, que actúa como representante del ayuntamiento, junto al secretario, @técnic@ de Cultura. Esta última tendrá derecho la voz mas no a voto. El resto de los componentes serán personas a poder ser procedentes de ámbitos municipales como el asociacionismo, la cultura, la comunicación, la imagen y el diseño etc, y serán nombradas por Resolución de Alcaldía antes de la celebración del evento.

D. El jurado tendrá en cuenta a la hora de valorar a los participantes, las calidades, el espíritu del Carnaval (la gracia, la empatía con el público, la sátira, etc) así como la creatividad y cuidado en el vestuario y en el resto del *atrezzo*.

Y. Para este concurso se establecen los siguientes **premios por categorías**

COMPARSAS(sin instrumentos): 1º premio 750 €, 2º premio 500 €, 3º premio 250 €

CHARANGAS(con instrumentos): 1º premio 500 €, 2º premio 250 €, 3º premio 100 €

PREMIO ESPECIAL (de carácter honorífico) A LA MEJOR "MASCARITA"

CARROZAS: 1º premio 400 €, 2º premio 200 €, 3º premio 100 €

GRUPOS (mínimo 8 personas) : 1º premio 300 €, 2º premio 200 €, 3º premio 100 €



DECRETILLO
Número: 461.2018-46053 Fecha: 02/02/2018



Cod. V. Admón. 1320208 ANVS/IBR/PAGE/2018-1-Convocación Desfile Carnaval Ribadeo 2018
Documento firmado electrónicamente por el/la funcionario/a: [Nombre]

PAREJAS: 1º premio 200 €, 2º premio 100 €, 3º premio 50 €

INDIVIDUALES: 1º premio 150 €, 2º premio 75 €, 3º premio 40 €

La cuantía de los premios superiores a 300 euros estará sujeta a la retención que marca el RD 439/2007 de 30 de marzo, por lo que se aplica la retención del IRPP, que será del 19%.

Cuanto a los premios en las categorías infantiles serán:

GRUPOS (mínimo 8 personas): 1º premio 100 €, 2º premio 75 €, 3º premio 50 €

PAREJAS: 1º premio 75 €, 2º premio 50 €, 3º premio 25 €

INDIVIDUALES: 1º premio 70 €, 2º premio 40 €, 3º premio 20 €

F. Las inscripciones se realizarán en el Registro de las oficinas municipales desde el día de la publicación de la Resolución que apruebe las bases hasta el día del evento, no obstante se admitirá la inscripción en la mesa que se instalará para este fin en zona visible y anunciada de la Villa, el propio día del desfile desde las 15.00 a las 16.30 h, y donde estará presente a persona representante del Ayuntamiento que actúa como secretario.

G. Los/las participantes en el desfile deberán estar en su ubicación, que se anunciará oportunamente, 15 mn. antes de comenzar el desfile.

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro de las Bases reguladoras del concurso en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal www.ribadeo.gal (sede electrónica) y en uno de los diarios de mayor difusión en el municipio para dar el máximo conocimiento de las mismas.

TERCERO. Aprobar el gasto presupuestario que lleva aparejado el concurso con cargo a la partida del Presupuesto General para el ejercicio 2018 señalada en el informe de Intervención.

CUARTO. Designar como miembros del Jurado que juzgará el **DESFILE DEL CARNAVAL 2018** a las siguientes personas, de acuerdo con la propuesta formalizada:

- Presidente: D. Xosé Farruco Graña Rama, Concejal de Cultura..
- Vocal: DJuan Antonio Fernández Andina
- Vocal: Dª Tatiana Gómez Gorriti.
- Vocal: Dª María Antonia López Lens.
- Vocal: Dª Natalia Moledo Gonçalves
- Vocal: D.Guillermo Amor Roca.
- Vocal-Secretario: Dª María Neves Paz Vilar, Técnica de Cultura del Ayuntamiento.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde, en Ribadeo la fecha de la firma electrónica, del que yo Secretario doy fe.

Ante mún.
SECRETARIO, ALCALDE,
Asdo.: JOSE RODIL VEIGA Asdo.: FERNANDO SUAREZ BARCIA.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE A LA MARGEN.



DECRETO
Número: 36 / 2018-0085 Fecha: 02/02/2018



Cód. V.: 463660-177205W ANX: 521828-98201801-01-01-00000000-Intervención de los miembros del Jurado del concurso de Ribadeo. Página: 2/2